



ALUMNI

(Gestión institucional)

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO:

La finalidad del tratamiento es la gestión y desarrollo del programa Alumni de la UGR, dirigido a promover una relación continua de la institución con sus egresados y de sus egresados entre sí.

El uso que se da a los datos personales es la gestión de la inscripción en el programa y la puesta a disposición de los inscritos de determinados servicios de universitarios, formación, investigación, empleo, actividades de ocio y tiempo libre, así como favorecer su encuentro y fomentar la interrelación entre ellos.

BASE JURÍDICA DEL TRATAMIENTO

- **Art. 6.1.a) RGPD:** el interesado dio su consentimiento para el tratamiento de sus datos personales para uno o varios fines específicos.
- **Art. 6.1.b) RGPD:** el tratamiento es necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte o para la aplicación a petición de éste de medidas precontractuales.

DESCRIPCIÓN DE LOS INTERESADOS

- Egresados de la Universidad de Granada.
- Personas que han tenido algún tipo de vinculación con la UGR.
- Personas extranjeras que hayan disfrutado de programas de movilidad en la UGR por un período superior o igual a seis meses.
- Embajadores alumni fuera de la UGR.

PROCEDENCIA DE LOS DATOS	Propio interesado
DESCRIPCIÓN DE DATOS PERSONALES	<ul style="list-style-type: none"> • Datos de carácter identificativo: DNI/NIF o documento equivalente, nombre y apellidos, teléfono, dirección, correo electrónico. • Datos académicos y profesionales: Estudios y promoción • Datos de detalle de empleo: Situación laboral (persona empleada, en búsqueda de empleo, jubilada), empleo y empleador actual. • Datos bancarios.
COMUNICACIONES DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> • Empresa encargada de la gestión de la página web. • Empresa(s) de diseño e impartición de cursos online.
TRANSFERENCIAS INTERNACIONALES	No se prevén.
PLAZO PREVISTO DE CONSERVACIÓN DE DATOS	<ul style="list-style-type: none"> • Los datos se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. En la actualidad este período es de dos años. • En todo caso, será de aplicación lo dispuesto, con carácter general, en la legislación de archivos para las Administraciones Públicas (entre otras normas, Ley 7/2011, de Documentos, Archivos y Patrimonio Documental de Andalucía; Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico y Reglamento del Archivo Universitario de la UGR, aprobado en el Consejo de Gobierno de la Universidad de Granada de 27 de noviembre de 2008)

**MEDIDAS DE
SEGURIDAD
TÉCNICAS Y
ORGANIZATIVAS**

Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad y que se encuentran descritas en los documentos que conforman la Política de Seguridad de la Información de la Universidad de Granada (aprobado en la sesión ordinaria del Consejo de Gobierno de 26 de octubre de 2022, BOUGR nº 186, de 3 de noviembre de 2022).

Asimismo, para datos en bases no centralizadas, se han definido unas medidas básicas de seguridad en el documento "[Medidas de protección aplicadas en la Universidad de Granada para el tratamiento de información con datos personales](#)", publicado en la web de Secretaría General.